

21 SEP 2009

Recibido.....1030.....Hs.

Exp. N° 22831.....S.F.F.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados declara:

- Su preocupación ante el evidente incumplimiento por parte del señor gobernador Hermes Binner, el intendente de la ciudad de Rosario, Miguel Lifschitz y la Secretaria de la Producción de la Municipalidad de Rosario, Clara García de la Ley Provincial N° 12.080 de Campañas Electorales al encabezar en la ciudad de Rosario la inauguraciones de la denominada Plaza de las Luces y la reapertura del Cine El Cairo, realizadas el martes 15 y jueves 17 del corriente, respectivamente, violando el Artículo 6° de dicho norma que indica que “queda prohibido durante quince (15) días anteriores a la fecha fijada para el comicio, la realización de actos inaugurales de obras públicas”.
- La necesidad de la actuación del Tribunal Electoral de la Provincia y la Secretaría Electoral de la Provincia en este hecho, como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 12.080.



ALBERTO DANIEL MONTE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con fecha martes 15 de setiembre el Gobierno de Santa Fe, en conjunto con la Municipalidad de Rosario, en un acto del que participaron, entre otros, el gobernador Hermes Binner, el intendente de Rosario, Miguel Lifschitz y la Secretaria de la Producción y candidata a concejal en primer término en la lista del Frente Progresista Cívico y Social Clara García participaron en la ciudad de Rosario del acto de inauguración de la denominada Plaza de las Luces.

Además de la cobertura de los medios de comunicación de dicho evento, la propia Secretaría de Comunicación Social emitió y distribuyó un parte de prensa que en su encabezado destaca que “el gobernador Hermes Binner participó el martes 15 del acto de inauguración de la Plaza de las Luces, en avenida Pellegrini y Valparaíso, en la zona oeste de Rosario. La obra complementa los trabajos de ampliación de la estación transformadora Echesortu de la EPE, realizados recientemente para mejorar la prestación del servicio eléctrico”.


**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Del mismo modo, la Dirección de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario dio respaldo oficial a la cobertura de prensa con un comunicado que, entre otras cosas, expresa que “el intendente Miguel Lifschitz y el gobernador Hermes Binner estuvieron presentes en la habilitación de la Plaza de las Luces, ubicada en Av. Pellegrini y Río de Janeiro, un espacio público referencial para el barrio cuya concreción se enmarcó en las obras de la nueva estación transformadora de la Empresa Provincial de la Energía en el sector”.

Teniendo en cuenta que el próximo domingo 27 de setiembre se realizan en toda la provincia elecciones para la renovación de autoridades municipales y puntualmente en la ciudad de Rosario se renuevan once bancas en el Concejo Municipal, el acto en cuestión ha sido violatorio de la Ley Provincial N° 12.080, agravada la situación por la participación en el evento de la máxima autoridad institucional de la provincia.

La Ley Provincial N° 12.080 dice en su Artículo 6° que “queda prohibido durante quince (15) días anteriores a la fecha fijada para el comicio, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación directa del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos”.

La misma norma, en su Artículo 3° indica que “los actores políticos que incumplieren lo dispuesto en la presente ley, perderán el derecho a percibir contribuciones, subsidios y todo otro recurso de financiamiento, por un plazo de uno (1) a cuatro (4) años, pudiendo además ser sancionados con multas de hasta pesos cien mil (\$ 100.000), según lo disponga la autoridad de aplicación en cada caso”.

Por lo expuesto y ante la notoria falta cometida, es que solicitamos al Tribunal Electoral y la Secretaría Electoral de la Provincia que se tomen las medidas necesarias y a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial